

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS** ha dispuesto convocar a ELECCIÓN DE AUTORIDADES -Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización - y ASAMBLEA ORDINARIA, a celebrarse el 26 de agosto de 2024 a las 19 horas, de manera presencial, en la sede social de la Asociación sita en Viamonte 1668 Piso 1º Dpto 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presente convocatoria a elección de nuevo Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización para el período de dos años que se iniciará el 1º de septiembre de 2024 y finalizará el 31 de agosto de 2026, es para elegir los siguientes cargos, conforme al art. 9 del Estatuto Social que dispone: “art. 9) La Asociación será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, gestiones y contratos por un Consejo Directivo, formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y cinco Vocales. Podrán ser miembros del Consejo Directivo los asociados activos con una antigüedad mínima de un año”. Asimismo, en la oportunidad e integrando la misma lista de candidatos/as al Consejo Directivo, se elegirán los miembros del Órgano de Fiscalización, que según el art. 36 del Estatuto, estará compuesto por tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

El acto eleccionario de Consejo Directivo y elección del Órgano de fiscalización se celebrará en forma presencial, en la fecha indicada del 26 de agosto de 2024 a las 19 horas, en la sede social sita en Viamonte 1668 Piso 1º Dpto 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, si hubiere más de una lista de candidatos/as, se habilitará la recepción de votos de 19 a 21 horas (art 11 inc. a) del Estatuto). A las 19 horas del mismo día se constituirá en el lugar de votación la Comisión de Asociados/as electa en Asamblea Extraordinaria que se realice a tal efecto, a fin de ejercer sus funciones estatutarias (art. 11 inc. c del Estatuto). Hasta tres días antes de la elección, excluido éste, es decir, hasta el 20 de agosto de 2024 inclusive, podrán presentarse las listas de candidatos/as, mediante la remisión de una nota a la siguiente dirección de correo electrónico: [laboralistas@laboralistas.page](mailto:laboralistas@laboralistas.page). La nota deberá estar firmada por cada candidato/a, en forma digital, donde autoricen su candidatura, constituyan domicilio electrónico a los efectos electorales, designen apoderado/a y sean patrocinados/as por diez socios/as como mínimo (art. 11, inc. e) del Estatuto). En el supuesto que exista una sola lista, la Asamblea proclamará electos/as a los/as integrantes de la misma (art. 11 del Estatuto Social). Asimismo, el Consejo Directivo ha resuelto también convocar a ASAMBLEA ORDINARIA para el día lunes 26 de agosto de 2024, a las 19 horas, con el siguiente **Orden del Día:**1º) Elección de dos Asociados/as para firmar el acta de la Asamblea junto con la Presidenta y la Secretaria General; 2º) Consideración, conforme artículo 31 apartado A del Estatuto, de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024, presentados por el Consejo Directivo.3º) Conforme artículo 11 del Estatuto, en el supuesto que exista una sola lista para la elección de Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización, proclamación como electos/as de los/as integrantes de la misma. 4º) Autorización para hacer el trámite en IGJ. La Asamblea sesionará con cualquier número de concurrentes después de media hora de la señalada a no ser que antes estuvieran reunidos la mitad más uno de los asociados/as (art. 29 del Estatuto).

Estarán habilitados/as para participar de la Asamblea y a tal efecto integrarán el padrón, los/as Asociados/as Activos/as que a la fecha de la Asamblea tengan una antigüedad no menor de cuatro

meses, según artículo 11, inciso d) del Estatuto, y además a esa misma fecha no adeudaren más de tres mensualidades (art. 11, inciso b) del Estatuto). Quince días antes de la celebración de la Asamblea Extraordinaria 2 de agosto de 2024) el Consejo Directivo publicará el padrón en el que estarán incluidas todas las personas asociadas que en esa fecha no adeudaren más de tres mensualidades (art. 11, inciso b) del Estatuto). Con antelación a la Asamblea Ordinaria (hasta el lunes 26 de agosto de 2024, a las 13 hs., el Consejo Directivo podrá subsanar los errores en los que hubiere incurrido e incluir a los/as Asociados/as que se hubieren puesto en condiciones estatutarias (art. 11, inciso e) del Estatuto). El padrón de personas asociadas habilitadas para participar de la Asamblea Ordinaria se exhibirá en forma virtual, en la página web oficial de la entidad [www.laboralistas.ar](http://www.laboralistas.ar), a partir del 2 de agosto de 2024. Para participar en la Asamblea los asociados deberán exhibir documento de identidad”.

Asimismo, el Consejo Directivo ha resuelto también convocar a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día lunes 26 de agosto de 2024, a las 18.30 horas, de manera presencial, en la sede social de la Asociación sita en Viamonte 1668 Piso 1º Dpto 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente **Orden del Día: 1º** Elección de Comisión de Asociados/as que tendrá como función actuar como Junta Electoral (cfr. Art. 11 inc. a) del Estatuto. La Asamblea sesionará con cualquier número de concurrentes después de media hora de la señalada a no ser que antes estuvieran reunidos la mitad más uno de los asociados/as (art. 29 del Estatuto).

Estarán habilitados/as para participar de la Asamblea y a tal efecto integrarán el padrón, los/as Asociados/as Activos/as que a la fecha de la Asamblea tengan una antigüedad no menor de cuatro meses, según artículo 11, inciso d) del Estatuto, y además a esa misma fecha no adeudaren más de tres mensualidades (art. 11, inciso b) del Estatuto). Quince días antes de la celebración de la Asamblea Extraordinaria (2 de agosto de 2024) el Consejo Directivo publicará el padrón en el que estarán incluidas todas las personas asociadas que en esa fecha no adeudaren más de tres mensualidades (art. 11, inciso b) del Estatuto). Con antelación a la Asamblea Extraordinaria (hasta el lunes 26 de agosto de 2024, a las 13 hs.), el Consejo Directivo podrá subsanar los errores en los que hubiere incurrido e incluir a los/as Asociados/as que se hubieren puesto en condiciones estatutarias (art. 11, inciso e) del Estatuto). El padrón de personas asociadas habilitadas para participar de la Asamblea Ordinaria se exhibirá en forma virtual, en la página web oficial de la entidad [www.laboralistas.ar](http://www.laboralistas.ar), a partir del 2 de agosto de 2024. Para participar en la Asamblea los asociados deberán exhibir documento de identidad”. Buenos Aires, 24 de junio de 2024. Cynthia A. Benzion, Presidenta; Mariana L. Amartino, Secretaria General.-----